



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144 **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y **KELYN BEATRIZ MELENDEZ MEJIA**. Con cedula de identidad #.0302-1990-00052. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: DEPARTAMENTO DE ASEO. Servicio que prestara desde el día Primero de junio del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de siete meses.

Por un pago mensual de Lps. 6,000.00 (seis mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a jueves de 7:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 pm. a 4:00 pm. y los viernes de 7:00am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 01 días del mes de junio del 2022.



José Alejandro Rivera Velásquez



PRESTATARIO DE SERVICIO



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **FREDY EXAUL CHAVARRIA CARDONA**. Con cedula de identidad #.0302-1990-00234. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **MOTORISTA DEL TREN DE ASEO**. Servicio que prestara desde el día catorce de junio del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de seis meses con diez y siete días correspondientes al mes de junio.

Por un pago mensual de Lps.7, 000.00 (siete mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 am a 12:00 m de 1:00 a 4:00 pm.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 14 días del mes de junio del 2022.

